

**FIDUAGRARIA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO LIQUIDACIÓN FONDO PREMIUM**

**CITACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA DE BENEFICIARIOS VIRTUAL**

Respetados señores,

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos suscrito entre la Liquidación del Fondo Premium y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. denominado P.A. FIDEICOMISO LIQUIDACIÓN FONDO PREMIUM, y de conformidad con lo estipulado en el literal d de la sección 8.01 del contrato fiduciario, nos permitimos comunicar que la ASAMBLEA ORDINARIA DE BENEFICIARIOS se llevará a cabo el próximo 19 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m. por la plataforma Zoom con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión
3. Nombramiento de comisión para la verificación y aprobación del acta
4. Informe de Gestión al 31 de diciembre de 2020
  - 4.1 Informe financiero al 31 de diciembre de 2020
  - 4.2 Informe de gestiones contractuales al 31 de diciembre de 2020
5. Nombramiento de miembros del Comité de Dirección del Fideicomiso.
6. Proposiciones y Varios.

Para efectos de la asistencia de representantes de personas jurídicas, con el fin de hacer valer los derechos de los Beneficiarios ante la Asamblea, se solicita remitir por correo electrónico hasta el 15 de marzo de 2021, el correspondiente certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.

Los beneficiarios que deseen hacerse representar en sus derechos por intermedio de apoderado, el mandatario deberá acreditar su calidad de representante del beneficiario mediante poder especial o general debidamente otorgado, con facultades plenas para asistir y tomar decisiones en la Asamblea de Beneficiarios, en los términos del artículo 184 del Código de Comercio, y remitirlo por correo electrónico hasta el 15 de marzo de 2021.

El instructivo para acceder a la plataforma zoom será enviado a los correos electrónicos registrados de los beneficiarios y/o sus apoderados.

Los correos electrónicos habilitados para recibir los documentos anteriormente mencionados son carolina.velez@fiduagraria.gov.co, yamilepertuz.ug@fiduagraria.gov.co, dianac.munoz@fiduagraria.gov.co.

La presente citación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 398 de 2020.

Cordialmente,

**MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ**

**Representante Legal de Fiduagraria S.A. actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Liquidación Fondo Premium**